



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

De conformidad con lo establecido en el Art. 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de SLP, artículo 7 de la Ley Ambiental de3l Estado, artículos 6, 7 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, no se cuenta con la obligación de generar la presente información, sin embargo la misma se encuentra contemplada en el inventario forestal y de suelos de San Luis Potosí que fue elaborado por la Comisión Nacional Forestal, bajo los lineamientos expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.